

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° 0581  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 09 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 03 de fecha 23 de enero del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 24 al 29 de Enero del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con el período de renovación de permiso de circulación año 2012, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones relacionada con el periodo de renovación de permiso de circulación año 2012, con un recargo del 25%, y 50%, durante los días que más abajo se indican del mes de Enero del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**HORARIOS**

Días 24 al 27 : hasta 21:00 horas  
Día Sábado 28 : de 08:30 a 20:30 horas  
Día Domingo 29 : de 08:30 a 14:30 horas

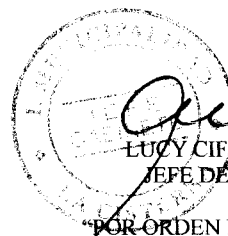
<u>NOMBRE</u>	<u>PAGAR AL 25%</u>	<u>PAGAR AL 50%</u>
➤ LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	15 horas	18 horas
➤ LLANCO PILQUIL MAGDALENA	15 horas	18 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL. Zsr.-